

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 1º de marzo de 2021.

Exp. No. 110013103014- 2019-00431-00.

**Ejecutivo DE BANCOLOMBIA S.A. contra GRUPO DE ODONTOLOGÍA
ESPECIALIZADA S.A.S. Y OTROS.**

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la documental proveniente del apoderado judicial de la parte ejecutante, se tiene por notificados mediante aviso (DECRETO 806 DE 2020) a los demandados **GRUPO DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA S.A.S., y JHON ALEXANDER ACERO MARTÍNEZ.**

SECRETARIA informe si en el término de traslado acreditaron el pago o presentaron escrito de excepciones.

LIBRESE COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD "RESOLVER- Centro de Conciliación, Arbitraje y amigable composición, a fin de que informe en el término de la distancia, el estado actual del trámite de negociación de deudas correspondiente a la demandada LAURA MARCELA OROZCO ORTIZ, adjuntando las copias necesarias para determinar su actual trámite.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
O.N. (2019-0431)

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59c1c3711fcc09662584c35ef5b006ef2b449f3af5749ea5f935d030bcf0856d

Documento generado en 02/03/2021 08:33:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>